Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com - Tel. (021) 326 6226

Notificación a Oferente

Yrybucua, 04 de diciembre del 2020

Señor:
Luis Javier Torres Leiva
Estacion de Servicios Gasur "Cruce 6000"
Guajayvi- Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Yrybucua, en tiempo y forma, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en virtud al llamado denominado CD Nº 13/2020 para la Adquisición de Combustibles, el cual la apertura de sobres fue llevado a cabo el 04/12/2020 a las 09:30 hs. En el local de la Institución Municipal y en la que se presentó su firma con su respectivo sobre, por lo que se procedió a la apertura del mismo y con la presencia de los responsables de la entidad convocante como así también la de su firma como consta en el Acta expedida en su oportunidad, el cual fuera derivado al comité de evaluación, la que también emitió su informe una vez observado y verificado todos los recaudos legales, técnicos y económicos establecidos para el presente llamado dentro del plazo legal establecido, se ha constatado que su firma Estacion de Servicios Gasur "Cruce 6000" se encuentra dentro del marco establecido por el PBC de nuestra Institución, por lo que por la presente nota pasamos a comunicarle que el llamado Adquisicion de Combustibles con ID 387.944 precedentemente mencionada le fue adjudicada por Resolución Nº 154/2020, tal como lo establece la Ley de Contrataciones Públicas que rige para la materia, por lo que por la presente cumplimos en informarle el resultado del llamado y a la vez solicitar su presencia dentro del plazo de diez días para la firma del Contrato de Adquisicion de Combustibles.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C.

Luz Enrique Orrego
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal

ESTACION DE SERVICIOS "CRUCE 6.000" GASUR Ruta 3 - Km. 170 - Guajaivi

Recibido
04-12-20
hs 13:45